

Modifica el artículo 62 de la Carta Fundamental, en el sentido que se indica, con el objeto de fijar una rebaja de la dieta parlamentaria.

El presente proyecto, modifica el artículo 62 de la Constitución Política de la República, en el sentido de establecer una rebaja a la dieta parlamentaria en consideración a la adversa situación económica del país, lo que hace imprescindible la realización de acciones con miras a la reducción del gasto fiscal

# FUNDAMENTOS.

Actualmente, nuestro país enfrenta un complejo y desolador panorama económico -con una alta inflación, depreciación de la moneda y decrecimiento del PIB1-. Situación que exige urgentemente una reducción del gasto público.

En este sentido y con miras a la actual situación económica nacional, es fundamental tomar medidas para reducir el gasto fiscal.

Esta reducción del gasto público debe materializarse -entre otras medidas- a través de una reducción al gasto correspondiente a dietas parlamentarias de senadores y diputados.

Actualmente y desde la entrada en vigencia de la Ley N° 21.233, la dieta bruta mensual -para diputados y senadores- es de $7.012.388.- (siete millones doce mil

1 Dirección de Presupuesto*. Informe de Finanzas Públicas*, tercer semestre de 2022. <https://www.dipres.gob.cl/598/articles-292284_Informe_PDF.pdf>

trescientos ochenta y ocho pesos), lo que actualmente equivale a **17,53 ingresos mínimos mensuales.**

En atención a los montos precedentemente expuestos, la dieta líquida de los diputados y diputadas, actualmente, corresponde a un monto que fluctúa entre los

$5.500.000.- y $5.600.000 .-(el monto final dependerá, del los descuentos que se realizan por concepto de AFP y sistema de salud).

Ahora bien, y en atención a la necesidad de la reducción de dietas, es dable a recordar que el Presidente de la República, el señor Gabriel Boric Font, en sus promesas de campaña señaló lo siguiente: ***“Queremos hacer justicia frente a la tremenda inequidad salarial que existe en Chile. Nosotros, cuando llegamos al Congreso nos la jugamos por reducir los altos sueldos de los parlamentarios y autoridades de gobierno, porque nos parecía obsceno que los parlamentarios ganaran 40 veces el sueldo mínimo. Gracias al trabajo de muchos logramos reducir esa diferencia a 20 veces, pero creemos que sigue siendo insuficiente”.***

Y agregó: ***“Escuchando el clamor de nuestros compatriotas, es que nos comprometemos a reducir el sueldo de las altas autoridades y asesores designados de confianza a no más de 10 veces el sueldo mínimo, que esperamos sea $500.000. Es una señal clara de austeridad y avance en la equidad que queremos construir en nuestro país”2***

# IDEA MATRIZ

La presente iniciativa tiene como objeto modificar el artículo 62 de la constitución con el objeto de reducir las dietas parlamentarias y fijarlas en un máximo -bruto- de 10 ingresos mínimos mensuales, que la fecha equivale se traducen en $4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

# Dieta de diputados y senadores

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Legislación actual** | **Propuesta de reforma** |
| **Bruto** | $ 7.012.288 | $4.000.0000 |
| **Líquido (aproximado)** | **$ 5.684.396** | **$ 3.396.050** |

2 [https://www.latercera.com/politica/noticia/boric-presenta-propuesta-para-reducir-los-sueldos-mas-altos-](https://www.latercera.com/politica/noticia/boric-presenta-propuesta-para-reducir-los-sueldos-mas-altos-del-estado-y-fijar-topes-salariales-estamos-incorporando-las-buenas-ideas-es-parte-de-la-democracia/ZZDOKNFX45D4JL4TC4NPXKIZUQ/) [del-estado-y-fijar-topes-salariales-estamos-incorporando-las-buenas-ideas-es-parte-de-la-](https://www.latercera.com/politica/noticia/boric-presenta-propuesta-para-reducir-los-sueldos-mas-altos-del-estado-y-fijar-topes-salariales-estamos-incorporando-las-buenas-ideas-es-parte-de-la-democracia/ZZDOKNFX45D4JL4TC4NPXKIZUQ/) [democracia/ZZDOKNFX45D4JL4TC4NPXKIZUQ/](https://www.latercera.com/politica/noticia/boric-presenta-propuesta-para-reducir-los-sueldos-mas-altos-del-estado-y-fijar-topes-salariales-estamos-incorporando-las-buenas-ideas-es-parte-de-la-democracia/ZZDOKNFX45D4JL4TC4NPXKIZUQ/)

La rebaja propuesta, significaría una reducción de aproximadamente un **43%, de la actual dieta parlamentaria,** lo que se traducirá en un importante ahorro del gasto público.

Esta iniciativa de ley, es la concreción de una muy necesaria política de austeridad.

Asimismo, hago presente que la reducción de las dietas en comento, representa la concreción de los principios y/o lineamientos de una parte importante de los parlamentarios, de acuerdo a lo exteriorizado -por los mismos- en la reciente discusión de la ley de presupuesto.

# LEY VIGENTE AFECTADA POR EL PROYECTO

El presente proyecto de ley que modifica el actual artículo 62 de la Constitución Política de la República, que consagra lo siguiente:

*“Artículo 62.- Los diputados y senadores percibirán como única renta una dieta*

*equivalente a la remuneración de un Ministro de Estado.”*

# PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL

**“Artículo único**:

**Reemplácese** el artículo 62 de la Constitución Política de la República, por el siguiente:

*“Los diputados y senadores percibirán como única renta una dieta equivalente a*

*diez ingresos mínimos mensuales.”*

# GONZALO DE LA CARRERA CORREA

H.D. de la República